

ADM 13568/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

**RESOLUCIÓN N° 01-STJSL-SA-2024.-**

San Luis, veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

**VISTO:** la presentación efectuada por la Abogada Melina Maluf Martínez, en su carácter de Vicerrectora de la Universidad Católica de Cuyo, Sede San Luis, la que se agrega en ADM 433/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se autorice la colaboración del Responsable de la Unidad de Protocolo y Ceremonial, con asiento en la ciudad de San Luis, Sr. Ricardo J. Ibañez, a fin de que brinde capacitaciones en Ceremonial y Protocolo al personal de la Secretaría de extensión universitaria y atención al público, como así también para la organización de actos y jornadas como la presentación del anteproyecto integral del Código Procesal Civil, Comercial y Ambiental de la Provincia, Diplomatura en Derecho Procesal Acusatorio, Adversarial y Técnicas de Litigación Oral, entre otros.-

Por ello, dado lo previsto en el Acuerdo N° 358/2015 y en el art. 41 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis; el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades establecidas en el art. 40 inc. 7) de la referida Ley y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) AUTORIZAR al Responsable de la Unidad de Protocolo y Ceremonial, con asiento en la ciudad de San Luis, Sr. Ricardo Javier Ibañez, D.N.I. N° 29.960.023, a capacitar en Protocolo y Ceremonial al personal de la Secretaría de extensión universitaria y atención al público de la Universidad Católica de Cuyo, Sede San Luis, y a colaborar con la organización de actos y jornadas de tal Universidad, todo fuera del horario de atención al público del Poder Judicial y en tanto no se afecte la disponibilidad funcional para la prestación de servicios que se requiera por la Unidad de Protocolo y Ceremonial.

A tales efectos, la referida Universidad deberá comunicar, con antelación suficiente, a la Unidad de Protocolo y Ceremonial, la actividad académica para la cual se requiera la colaboración del referido Funcionario, quien informará sobre su disponibilidad funcional a Secretaría Administrativa y a tal Universidad.

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución a la Universidad Católica de Cuyo, Sede San Luis, a Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial y al Sr. Ricardo J. Ibañez y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021).